

- Con fecha de Registro General de Entrada de 9 de abril de 2014 y nº de registro 2014027321, se solicita licencia de obras para “sustitución de vallado y enfoscado de muro de mampostería”, para lo que se aporta la siguiente documentación:
 - Presupuesto de obra de vallado, sin fechar.
 - Presupuesto de enfoscado muro de mampostería, de fecha 3 de abril de 2014.
 - Fotografías del vallado y muro.
- Se redacta informe técnico de fecha 16 de abril de 2014.
- Con fecha de Registro General de Entrada de 4 de julio de 2014 y nº de registro 2014048542, se aporta la siguiente documentación:
 - Fotografías aéreas sin fechado oficial.
- Consta expediente de protección de la legalidad urbanística nº 000131/2013-LEG, por la ejecución de obras consistentes en “construcción de una caseta de mampostería de 4x3 metros de planta y 3 metros de altura, y la elevación del muro de mampostería del cerramiento, sobre el ya construido de 100x50 metros de largo y entre 1 y 2 metros de altura”.

En el expediente señalado consta informe del Ministerio de Defensa de fecha 30 de octubre de 2013 y con fecha de Registro General de Entrada de 5 de noviembre de 2013 y nº de registro 2013072958, en el que se hace constar que en la dirección arriba señalada se están ejecutando obras consistentes en:

“construcción de una caseta de mampostería de 4x3 mts. de planta, y 3 mts. de altura, y la elevación del muros de mampostería de cerramiento, sobre el ya construido, de 100x50 mts. de largo y entre 1 y 2 metros de altura...”

En este mismo informe se señala lo siguiente:

“La Comandancia General de Melilla, tiene alegada al Plan de Ordenación Urbana del año 1995, y recogida en el Acta del Excmo. Ayuntamiento de Melilla, de fecha 10DIC1994, que la zona comprendida entre la pista de Carros y la Frontera con Marruecos, quedará libre de cualquier tipo de actuación, por razones estrictamente tácticas que afectan al despliegue de Unidades y, por tanto, a los intereses de la Defensa Nacional.

La actuación que se denuncia por esta CONGEMEL, se ha realizado en la zona comprendida entre la Pista de Carros y la Frontera, zona denominada de Despliegue de Unidades.”

- Consta expediente de protección de la legalidad urbanística nº 000008/2014-LEG, por la ejecución de obras consistentes en “nueva construcción de un vallado metálico lineal de 100 metros de largo y 3 metros de altura, con vigas metálicas unidas a tierra, unido al anteriormente construido”.

En el expediente señalado consta informe del Ministerio de Defensa de fecha 23 de enero de 2014 y con fecha de Registro General de Entrada de 28 de enero de 2014 y nº de registro 2014006872, en el que se hace constar que en la dirección arriba señalada se están ejecutando obras consistentes en: